

MUNICIPALIDAD DE MONTE SALIDA
2 5 NOV. 2022
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MONTE
MONTE - PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ENTRADA **Monte**

☆	2 5 NOV. 2022	☆
Expte. N° 2248 Letra H		

Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las autoridades de las instituciones "CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE" y "CLUB ATLETICO SAN MIGUEL", entidades deportivas sin fines de lucro, solicitando la condonación de deuda que en concepto de Tasas Municipales pudieran poseer sobre los inmuebles que sean de su propiedad o cedidas por terceros en este último caso bajo instrumento público.

Que los Clubes peticionantes, de reconocida y meritoria actuación en nuestra ciudad han demostrado a través de estos años una invaluable tarea en pos del desarrollo deportivo de niños, jóvenes y adultos, generando cada uno en su ámbito identidad y pertenencia, incidiendo en la formación integral de quienes asisten para prácticas deportivas, permitiendo crear espacios de convivencia y canales de inclusión para una gran franja de la sociedad, sanas competencias y todo lo que trae aparejado la práctica deportiva en sus diferentes disciplinas lo cual sirve, además, para alejar especialmente a jóvenes de actitudes que pueden resultar perniciosas para su vida y familia.

Que es indudable y ha quedado confirmado que ambas instituciones trabajan denodadamente en acciones que hacen al mejoramiento de sus instalaciones e incremento de servicios deportivos, hecho que es reconocido por todos los vecinos, siendo un ejemplo la actuación de los integrantes de sus respectivas Comisiones en tal sentido haciendo de la dedicación, esfuerzo e iniciativas las principales herramientas de superación y desarrollo para estas instituciones.

Que la Ley 14.048 de la Provincia de Buenos Aires faculta a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a condonar hasta la totalidad del capital, como así también intereses de tasas municipales, siempre que se contare para ello con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4562

Artículo 1: Condonase, atento los fundamentos expuestos, la deuda que registren por períodos anteriores al corriente ejercicio 2022 en concepto de Tasas o Derechos Municipales a los CLUBES "DEPORTIVO INDEPENDIENTE" y "ATLETICO SAN MIGUEL" con respecto a inmuebles de su propiedad o cedidos por terceros mediante instrumento público, para el cumplimiento de sus fines sociales, atento los

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 - Mail: hcdmonte@gmail.com

"2022 - Homenaje a los caídos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur - 40 Años"



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

fundamentos expuestos y en razón de ser estas entidades de bien público, sin fines de lucro debidamente reconocida en el ámbito local, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los integrantes de estas instituciones.

Artículo 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 24 días del mes de noviembre de 2022.

Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte



Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D
Monte

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com

"2022 – Homenaje a los caldos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur – 40 Años"